

y Suárez, en nombre de don Angel María Salas Collantes, contra la Resolución de 6 de marzo de 1990, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 1989, que resolvió el concurso, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones administrativas, por ser conformes a Derecho; sin hacer condena en costas. Así por esta, nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 1.º 7.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de mayo de 1995.—P.D. (Orden de 30 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

13579 RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «John Deere», modelo 2300 A (2WD).

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 2300 A (2WD), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 64 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

| | |
|----------------------------|---|
| Tractor homologado: | |
| Marca | «John Deere». |
| Modelo | 2300 A (2WD). |
| Tipo | Ruedas. |
| Número de serie | ZT 2977. |
| Fabricante | «Zetor, s. p.», CSFR. Brno (República Checa). |
| Motor: | |
| Denominación | «Zetor», modelo 7701-61. |
| Número | 7701-61-041911. |
| Combustible empleado | Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50. |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (° C) | Presión (mm Hg) |

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| | | | | | | |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ... | 59,9 | 1.994 | 540 | 187 | 15,0 | 708 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 64,2 | 1.994 | 540 | — | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor a 2.200 revoluciones por minuto, designada como nominal por el fabricante.

| | | | | | | |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ... | 61,3 | 2.200 | 596 | 191 | 15,0 | 708 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 65,7 | 2.200 | 596 | — | 15,5 | 760 |

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras), con velocidad nominal de giro a 540 revoluciones por minuto.

13580 RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 2100 A (4WD).

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 2100 A (2WD), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por el que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 2100 A (4WD), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 53 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

| | |
|----------------------------|---|
| Tractor homologado: | |
| Marca | «John Deere». |
| Modelo | 2100 A (4WD). |
| Tipo | Ruedas. |
| Fabricante | «Zetor, s. p.», CSFR. Brno (República Checa). |
| Motor: | |
| Denominación | «Zetor», modelo 6201-33. |
| Combustible empleado | Gasóleo. Densidad, 0,850. Número de cetano, 50. |